

9 0 0 1 – 1 4 0 0 1 	Empresa: Fundación General Universidad de Málaga	
	Registro de las actividades de tratamiento (UIM CIMES)	Proceso: G28.P01 Revisión: 0 F. Revisión: 11/11/2025 Situación: Vigente
	REGISTROS DEL SISTEMA	

G28.P01 Registro de las actividades de tratamiento (UIM CIMES)

EJECUTADO POR	APROBADO POR
Nombre y firma: Dña. Isabel Barrientos Infantes	Nombre y firma: D. Eugenio J. Luque Domínguez

Histórico de Revisiones			
REVISIÓN		APARTADO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
EDICIÓN	FECHA		
00		Completo	Primera versión para control de cambios en relación con el Registro de Actividades del Tratamiento, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

9 0 0 1 – 1 4 0 0 1



Empresa: Fundación General Universidad de Málaga

Registro de las actividades de tratamiento (UIM CIMES)

Proceso: G28.P01

Revisión: 0

F. Revisión:

11/11/2025

Situación: Vigente

REGISTROS DEL SISTEMA

1.INTRODUCCIÓN

2.DESCRIPCIÓN DE TRATAMIENTOS

2.1. GESTIÓN DE LA PRUEBAS REALIZADAS-PACS

2.2. GESTION DE INFORMES MEDICOS-AMALTEA

2.3. GESTIÓN DE CITAS-CRONOS

2.4. GESTIÓN DE DOSIS DE RADIOFARMACO

2.5. GESTIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS EN SOPORTE PAPEL

9 0 0 1 – 1 4 0 0 1 	Empresa: Fundación General Universidad de Málaga	
Registro de las actividades de tratamiento (UIM CIMES)		Proceso: G28.P01 Revisión: 0 F. Revisión: 11/11/2025 Situación: Vigente
REGISTROS DEL SISTEMA		

1.INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (**RGPD**) y de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (**LOPDGDD**), se desarrolla a continuación el REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS gestionado por la **Unidad de Imagen Molecular de la Fundación General de la Universidad de Málaga**, con NIF G29817301, domicilio en C/ Ejido, 2 (Campus de El Ejido), 29013, Málaga. Teléfono: 951 952 634 / Correo electrónico: info@fguma.es. Málaga, e-mail del Delegado de Protección de Datos lopd@fguma.es y teléfono: 951952640.

En el marco de su condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Málaga (UMA), la FGUMA actúa, con carácter general, como encargado del tratamiento por cuenta de la Universidad de Málaga, con NIF Q-2918001-E, domicilio en Avda. Cervantes nº2, 29016, Málaga, quien actúa como Responsable del Tratamiento en los tratamientos descritos en este documento.

De conformidad con el artículo 31.2 de la LOPDGDD, en relación con los sujetos enumerados en su artículo 77.1, el presente documento se publica como inventario de actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos. La versión publicada incluye la información prevista en el artículo 30 del RGPD y su base legal, e incorpora una referencia general a las medidas técnicas y organizativas de seguridad, evitando detallar información que pudiera comprometer la seguridad del tratamiento.

9 0 0 1 – 1 4 0 0 1 	Empresa: Fundación General Universidad de Málaga	
	Registro de las actividades de tratamiento (UIM CIMES)	Proceso: G28.P01 Revisión: 0 F. Revisión: 11/11/2025 Situación: Vigente
	REGISTROS DEL SISTEMA	

2.DESCRIPCIÓN DE TRATAMIENTOS

2.1 GESTIÓN DE LAS PRUEBAS PACS

Denominación del tratamiento	Gestión de almacenamiento de imágenes de pruebas diagnósticas-PACS.
Finalidad del tratamiento	Gestión y control interno de las imágenes de las pruebas realizadas.
Procedencia de los datos	Del propio interesado o su representante legal.
Base que legitima el tratamiento	Los datos de salud son tratados sobre la base de la necesidad del tratamiento para la prestación del servicio de asistencia sanitaria (artículo 9.2.h del RGPD). El resto de información personal en el marco de la prestación asistencial se tratará para la correcta ejecución de la relación contractual en la que el interesado es parte, en los términos establecidos en el artículo 6.1.b) RGPD, así como para dar respuesta a la relación contractual con terceras entidades (Hospitales, profesionales sanitarios) que hayan derivado al paciente a nuestro Centro para la realización de las pruebas diagnósticas correspondientes.
Colectivos respecto de los cuales se recaba el dato de carácter personal	Pacientes, profesionales sanitarios.
Naturaleza de los datos	Datos de carácter identificativo (nombre apellidos, DNI o pasaporte), datos de contacto, datos de salud.
Comunicaciones / cesiones de datos	Se prevén comunicaciones de datos a la entidad derivante (por ejemplo, hospital o centro sanitario) y a los profesionales sanitarios intervinientes, en la medida necesaria para la prestación asistencial, la emisión y remisión de informes y la continuidad de la atención. Asimismo, podrán comunicarse a administraciones públicas competentes, autoridades sanitarias o judiciales y cuerpos y fuerzas de seguridad cuando exista una obligación legal. No se prevén otras cesiones de datos a terceros.
Transferencias internacionales de datos	Sí se producen, de manera anonimizada, mediante los contratos del servicio de pruebas de diagnóstico para ensayos clínicos y los correspondientes encargos de tratamiento de datos. Legitimados por el consentimiento informado de los pacientes de la transferencia a terceros.
Plazo de conservación de la información	Los datos se mantienen durante el periodo en que se mantenga vigente la prestación del servicio asistencial. Posteriormente la información se mantiene durante el plazo legal de conservación y superado dicho plazo se procede a la destrucción de la documentación en soporte físico y al borrado de los datos en soporte informatizado.
Descripción de las medidas de seguridad	Las medidas técnicas y organizativas implantadas se documentan en la Política de seguridad de CIMES.

9 0 0 1 – 1 4 0 0 1 	Empresa: Fundación General Universidad de Málaga	
	Registro de las actividades de tratamiento (UIM CIMES)	Proceso: G28.P01 Revisión: 0 F. Revisión: 11/11/2025 Situación: Vigente
	REGISTROS DEL SISTEMA	

2.2 GESTIÓN DE INFORMES MÉDICOS- AMALTEA

Denominación del tratamiento	Gestión de Informes-AMALTEA.
Finalidad del tratamiento	Gestión y control interno de datos de los pacientes y de los informes de las pruebas realizadas
Procedencia de los datos	Del propio interesado y las entidades públicas(hospitales) o su representante legal.
Base que legitima el tratamiento	Los datos de salud son tratados sobre la base de la necesidad del tratamiento para la prestación del servicio de asistencia sanitaria (artículo 9.2.h del RGPD). El resto de información personal en el marco de la prestación asistencial se tratará para la correcta ejecución de la relación contractual en la que el interesado es parte, en los términos establecidos en el artículo 6.1.b) RGPD, así como para dar respuesta a la relación contractual con terceras entidades (Hospitales, profesionales sanitarios) que hayan derivado al paciente a nuestro Centro para la realización de las pruebas diagnósticas correspondientes.
Colectivos respecto de los cuales se recaba el dato de carácter personal	Pacientes, profesionales sanitarios.
Naturaleza de los datos	Datos de carácter identificativo (nombre apellidos, DNI o pasaporte), datos de contacto, datos de salud.
Comunicaciones / cesiones de datos	Se prevén comunicaciones de datos a la entidad derivante (por ejemplo, hospital o centro sanitario) y a los profesionales sanitarios intervinientes, en la medida necesaria para la prestación asistencial, la emisión y remisión de informes y la continuidad de la atención. Asimismo, podrán comunicarse a administraciones públicas competentes, autoridades sanitarias o judiciales y cuerpos y fuerzas de seguridad cuando exista una obligación legal. No se prevén otras cesiones de datos a terceros.
Transferencias internacionales de datos	No se producen.
Plazo de conservación de la información	Los datos se mantienen durante el periodo en que se mantenga vigente la prestación del servicio asistencial. Posteriormente la información se mantiene durante el plazo legal de conservación y superado dicho plazo se procede a la destrucción de la documentación en soporte físico y al borrado de los datos en soporte informatizado.
Descripción de las medidas de seguridad	Las medidas técnicas y organizativas implantadas se documentan en la Política de seguridad de CIMES.

9 0 0 1 – 1 4 0 0 1 	Empresa: Fundación General Universidad de Málaga	
	Registro de las actividades de tratamiento (UIM CIMES)	Proceso: G28.P01 Revisión: 0 F. Revisión: 11/11/2025 Situación: Vigente
	REGISTROS DEL SISTEMA	

2.3 GESTIÓN DE CITAS- CRONOS

Denominación del tratamiento	Gestión de citas-CRONOS
Finalidad del tratamiento	Gestiona las citas de los pacientes que se realizan las pruebas en el CIMES.
Procedencia de los datos	Del propio interesado o su representante legal.
Base que legitima el tratamiento	Los datos de salud son tratados sobre la base de la necesidad del tratamiento para la prestación del servicio de asistencia sanitaria (artículo 9.2.h del RGPD). El resto de información personal en el marco de la prestación asistencial se tratará para la correcta ejecución de la relación contractual en la que el interesado es parte, en los términos establecidos en el artículo 6.1.b) RGPD, así como para dar respuesta a la relación contractual con terceras entidades (Hospitales, profesionales sanitarios) que hayan derivado al paciente a nuestro Centro para la realización de las pruebas diagnósticas correspondientes.
Colectivos respecto de los cuales se recaba el dato de carácter personal	Pacientes, profesionales sanitarios.
Naturaleza de los datos	Datos de carácter identificativo (nombre apellidos), datos de contacto, datos de salud.
Comunicaciones / cesiones de datos	No se prevén cesiones de datos a terceros, salvo que se requiera por imperativo legal.
Transferencias internacionales de datos	No se producen.
Plazo de conservación de la información	Los datos se mantienen durante el periodo en que se mantenga vigente la prestación del servicio asistencial. Posteriormente la información se mantiene durante el plazo legal de conservación y superado dicho plazo se procede a la destrucción de la documentación en soporte físico y al borrado de los datos en soporte informatizado.
Descripción de las medidas de seguridad	Las medidas técnicas y organizativas implantadas se documentan en la Política de seguridad de CIMES.

9 0 0 1 – 1 4 0 0 1 	Empresa: Fundación General Universidad de Málaga	
	Registro de las actividades de tratamiento (UIM CIMES)	Proceso: G28.P01 Revisión: 0 F. Revisión: 11/11/2025 Situación: Vigente
	REGISTROS DEL SISTEMA	

2.4 GESTIÓN DE DOSIS DE RADIOFÁRMACO

Denominación del tratamiento	Gestión de administración de dosis de radiofármaco.
Finalidad del tratamiento	Gestión de administración de dosis de radiofármaco.
Procedencia de los datos	Del propio interesado o su representante legal.
Base que legitima el tratamiento	Los datos de salud son tratados sobre la base de la necesidad del tratamiento para la prestación del servicio de asistencia sanitaria (artículo 9.2.h del RGPD). El resto de información personal en el marco de la prestación asistencial se tratará para la correcta ejecución de la relación contractual en la que el interesado es parte, en los términos establecidos en el artículo 6.1.b) RGPD, así como para dar respuesta a la relación contractual con terceras entidades (Hospitales, profesionales sanitarios) que hayan derivado al paciente a nuestro Centro para la realización de las pruebas diagnósticas correspondientes.
Colectivos respecto de los cuales se recaba el dato de carácter personal	Pacientes, profesionales sanitarios.
Naturaleza de los datos	Datos de carácter identificativo (nombre apellidos, DNI o pasaporte), datos de contacto, datos de salud.
Comunicaciones / cesiones de datos	Se prevén comunicaciones de datos a la entidad derivante (por ejemplo, hospital o centro sanitario) y a los profesionales sanitarios intervinientes, en la medida necesaria para la prestación asistencial, la emisión y remisión de informes y la continuidad de la atención. Asimismo, podrán comunicarse a administraciones públicas competentes, autoridades sanitarias o judiciales y cuerpos y fuerzas de seguridad cuando exista una obligación legal. No se prevén otras cesiones de datos a terceros.
Transferencias internacionales de datos	No se producen.
Plazo de conservación de la información	Los datos se mantienen durante el periodo en que se mantenga vigente la prestación del servicio asistencial. Posteriormente la información se mantiene durante el plazo legal de conservación y superado dicho plazo se procede a la destrucción de la documentación en soporte físico y al borrado de los datos en soporte informatizado.
Descripción de las medidas de seguridad	Las medidas técnicas y organizativas implantadas se documentan en la Política de seguridad de CIMES.

9 0 0 1 – 1 4 0 0 1 	Empresa: Fundación General Universidad de Málaga	
	Registro de las actividades de tratamiento (UIM CIMES)	Proceso: G28.P01 Revisión: 0 F. Revisión: 11/11/2025 Situación: Vigente
	REGISTROS DEL SISTEMA	

2.5 GESTIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS EN SOPORTE PAPEL

Denominación del tratamiento	Expedientes de Historias Clínicas.
Finalidad del tratamiento	Gestión y custodia de historias clínicas.
Procedencia de los datos	Del propio interesado o su representante legal.
Base que legitima el tratamiento	Los datos de salud son tratados sobre la base de la necesidad del tratamiento para la prestación del servicio de asistencia sanitaria (artículo 9.2.h del RGPD). El resto de información personal en el marco de la prestación asistencial se tratará para la correcta ejecución de la relación contractual en la que el interesado es parte, en los términos establecidos en el artículo 6.1.b) RGPD, así como para dar respuesta a la relación contractual con terceras entidades (Hospitales, profesionales sanitarios) que hayan derivado al paciente a nuestro Centro para la realización de las pruebas diagnósticas correspondientes.
Colectivos respecto de los cuales se recaba el dato de carácter personal	Pacientes, profesionales sanitarios.
Naturaleza de los datos	Datos de carácter identificativo (nombre apellidos, DNI o pasaporte), datos de contacto, datos de salud.
Comunicaciones / cesiones de datos	Se prevén comunicaciones de datos a la entidad derivante (por ejemplo, hospital o centro sanitario) y a los profesionales sanitarios intervinientes, en la medida necesaria para la prestación asistencial, la emisión y remisión de informes y la continuidad de la atención. Asimismo, podrán comunicarse a administraciones públicas competentes, autoridades sanitarias o judiciales y cuerpos y fuerzas de seguridad cuando exista una obligación legal. No se prevén otras cesiones de datos a terceros.
Transferencias internacionales de datos	No se producen.
Plazo de conservación de la información	Los datos se mantienen durante el periodo en que se mantenga vigente la prestación del servicio asistencial. Posteriormente la información se mantiene durante el plazo legal de conservación y superado dicho plazo se procede a la destrucción de la documentación en soporte físico y al borrado de los datos en soporte informatizado.
Descripción de las medidas de seguridad	Las medidas técnicas y organizativas implantadas se documentan en la Política de seguridad de CIMES.